6.21

21

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001133/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGGyAJ/064/2019 de fecha 8 de noviembre de 2019, signado por el Lic. José Manuel Ballesteros López, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1843/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010757
FECHA: 4/12/19
HORA: 12:15
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11758/8550
Lic. José Manuel Ballesteros López, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carraza.

LPML

Ciudad de México, a 8 de noviembre del 2019
Oficio: AVC/DGGyAJ/ 064 /2019
Asunto: Realizar acciones por el Punto de Acuerdo para
El retiro de comercio en la vía pública

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CALLE FERNANDO DE ALVA IXTLILXÓCHITL Nº. 185 3º. PISO
COL. TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E:

Con la finalidad de dar seguimiento al Punto de Acuerdo presentado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el Oficio no. **MDPPOSA/CSP/1843/2019** del 15 de octubre del 2019, signado por el Dip. Isabela rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, y remitido con su similar **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/598.3/2019** del 17 de octubre del 2019, que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

"Primero. – Se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a las personas titulares de las alcaldías que en su territorio tienen estaciones del Sistema Metro, al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; a fin de que se realicen operativos en cada una de las entradas y salidas de las estaciones del Metro, con el fin de recuperar espacio público no asignado al comercio así como, liberar: pasos peatonales y accesos para personas con discapacidad." ...*(Sic)*

Al respecto con fundamento en el arábigo 75 fracciones I y V de la Ley Óganica de Alcaldías de la Ciudad de México, le informo que se instruyó al personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública, para implementar las acciones necesarias y dar atención procedente a lo planteado, las cuales fueron realizadas respetando en todo momento las garantías constitucionales y los derechos humanos fundamentales de las personas que realizan o desarrollan su actividad comercial en el espacio público, ya que son negociantes que están adscritas al Sistema de Comerciantes en la Vía Pública **(SisCoVip),** por lo que se procedió a llevar a cabo **"ACCIONES DE REORDENAMIENTO"**, consistentes en realizar recorridos en las entradas y salidas de las estaciones del Metro, para recortar los puestos a sus medidas permitidas de acuerdo a su recibo de pago, asimismo el retiro inmediato de enseres y anexos con la finalidad de dejar libre el paso peatonal , que retiren el comercio que no cuenta con permiso de las áreas perimetrales de dichos accesos, que obstruyan en paso peatonal, de esta manera mantenerlos despejados.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
25 NOV. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 13:45

Del mismo modo se instruyó a los comerciantes que una vez terminada su jornada de trabajo dejen su lugar limpio y cumplan con las Acciones del Programa de Reordenamiento del comercio en Vía pública y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Asimismo, se instruyó al personal realizar constantes recorridos alrededor de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con la finalidad de supervisar y verificar que los comerciantes cumplan con las normas de higiene y sanidad, así como los puestos los lineamientos establecidos, se anexan gráficas para pronta referencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

Alcaldía de Venustiano Carranza
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

C.c.c.e.p. LIC. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA. - ALCALDE DE VENUSTIANO CARRANZA. - para su superior conocimeinto.
LIC. ANA LAURA HERNANDEZ ARVIZU. - DIRECTORA DE GOBIERNO. - Presente
LIC. ALFREDO MUNDO ORTEGA. - SUBDIRECTOR DE GOBIERNO Y CONTROL DE GIROS MERCANTILES. - Presente
ROGELIO HINOSTROZA FIERRO. -JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA. Atención.

MT. 3526

JMBL * ALHA * AMO * RHF * bgvl

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Venustiano Carranza

2018-2021 Carranza
EXPERIENCIA Y RESULTADOS

DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y DE GOBIERNO

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA

SE REALIZARON ACCIONES DE GOBIERNO QUE CONSISTIERON EN LA SUPERVISIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS ESTACIONES DEL METRO, MANTENIENDO LIBRES LOS ACCESOS DE COMERCIANTES EN LA VÍA PÚBLICA

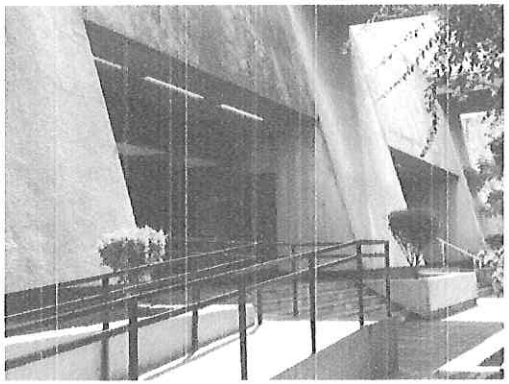

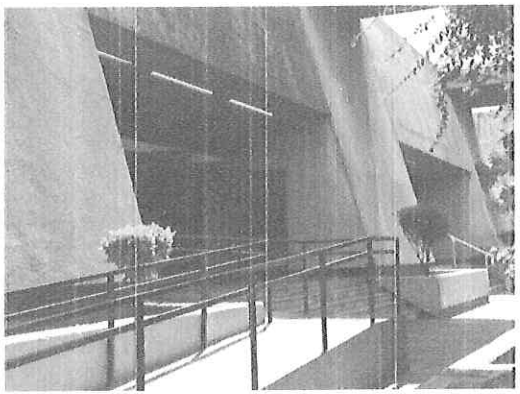

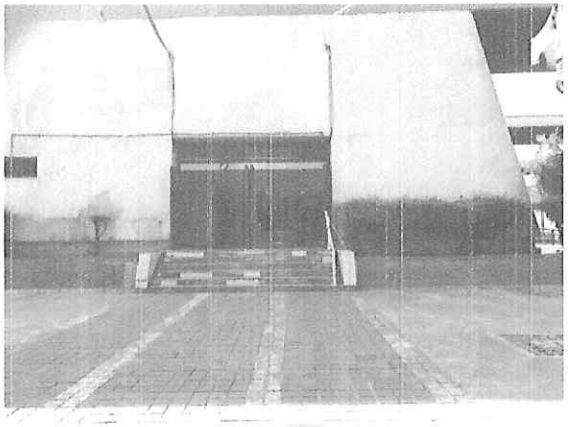

ZONA 2 4 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EXPERIENCIA Y RESULTADOS

Ciudad de México, a 28 de octubre del 2019
Oficio: AVC/DGGyAJ/DG/SGCGM/JUDVP/356/2019
Asunto: Realizar acciones por el Punto de Acuerdo para el retiro de comercio en la vía pública.

JORGE MUÑOZ XOPA, CARLOS MENDOZA PINTO,
GUILLERMO AGUILAR CANSECO, ALFREDO HERNÁNDEZ,
JEFES DE ZONA EN VÍA PÚBLICA Y DE TIANGUIS
EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
P R E S E N T E:

Hago de su conocimiento, con la finalidad de dar atención al Punto de Acuerdo remitido con el Oficio **MDPPOSA/CSP/1843/2019** del 15 de octubre del presente, signado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México Dip. Isabela Rosales Herrera, en el cual informa el:

"Punto de Acuerdo

Primero. – Se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, a las personas titulares de las alcaldías que en su territorio tienen estaciones del Sistema Metro, al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; a fin de que se realicen operativos en cada una de las entradas y salidas de las estaciones del Metro, con el fin de recuperar espacio público no asignado al comercio así como, liberar: pasos peatonales y accesos para personas con discapacidad." ***...(Sic)***

Sobre el particular, con base en las facultades, atribuciones y funciones con los que cuenta este Órgano Político-Administrativo, consagradas en los artículos 14, 16 y 122 apartado A, fracción VI, inciso a) Constitucionales; 52, 53, 54, 55 y 56 del capítulo VI del Título Quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México; 30, 34 fracción III, IV, 198 de la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;** 1, 2 fracciones I, II, V, VI, X, XIII bis y XV, 3, 4, 5, 6, 13, 17, 21 y 22 de la **Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México;** 1, 2 fracción I incisos F) y E), 4 fracción I, 5 fracción III. 6 fracciones I, III, IX y X, 16 fracciones I y II, 17, 18, 19, 20 fracción III, 30, 112 y demás relativos y aplicables de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; **Acuerdo 11/98, mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública** y los Criterio para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamiento por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Con la finalidad de mantener libre los espacios que se encuentra en las entradas y salidas de las estaciones del Metro, se les instruye para que retiren el comercio de las áreas perimetrales de dichos accesos, que obstruya en paso peatonal y vehicular, de esta manera mantenerlos despejados.

. No omito mencionar que la acciones se deberán de respetar en todo momento las garantías individuales y los derechos humanos fundamentales de la persona que realizan o desarrollan su actividad comercial en la vía pública.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD DE VÍA PÚBLICA

ROGELIO HINOSTROZA FIERRO

C.c.c.e.p. LIC. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA – ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA. - para su superior conocimiento.
LIC. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ. – DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS. – presente.
DIRECTOCCION DE GOBIERNO. - presente
LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ ARVIZU. - SUBDIRECTORA DE GOBIERNO Y CONTROL DE GIROS MERCANTILES. - Conocimiento
MT. 3526

RHF * bgvi ☺